Hda. Casa Grande, 29 de Agosto de 1946.

Señor Dr. Elías Iturri L.V., Trujillo.

Muy señor nuestro:

JUAN MANUEL DIAZ MANRIQUE. - Nos referimos a nuestra carta de fecha 21 del actual, sobre pago de indemnizaciones a los trabajadores de la Hacienda Roma, conforme a Ley N° 10211.

Tenemos el agrado de dar a continuación el record adicional que este trabajador ha tenido en la Hacienda Sausal, a fin de poder hacer efectiva su liquidación.

Trabaja	desde	Setiembre	13/930	á	Octubre	10/	930
11	10	Octubre	25/930	99	Enero	23/	931
11	19	Mayo	29/931	11	Agosto	26/	932
11	11	Setiembre	10/932	11	Marzo	CONTRACTOR OF THE	933
19	11	Abril	26/933	11	Diciembre	8/	935
n	11	Enero	15/936	13	Abril		937

BUENAVENTURA PAREDES SABOGAL. - Así mismo le rogamos indemnizar a este ex-trabajador de la Sección Chuín, por el tiempo que ha estado a nuestros servicios. Según el cómputo hecho en las planillas, tiene un record de cuatro años y un mes por tiempo de servicios, ó sea desde el 16 de Diciembre de 1932 hasta el 7 de Junio de 1946, con muchas interrupciones. El Jornal percibido por Paredes fué de S/ 1.50 y ración. No debe a la Contrata Hacienda. Incluímos su record de trabajo.

Sin otro particular, nos reiteramos,

De Ud. muy atentos y SS. SS.

p. p. Empresa Agricola, Chicama Lida.

AA-HCG-13 Cov. 18 Do. 70

Incl: